

## Acta de la sesión ordinaria No. 1447-12

A las 18:12 horas del lunes 10 de setiembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1447-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

### Ausentes con excusa

Marcela Chacón Castro, Luis Enrique Moya Díaz y Carmen María Bolaños Vargas.

### Agenda

Se convoca la presente sesión extraordinaria para aprobar la distribución de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones de desarrollo comunal procedentes del 2% del impuesto sobre la renta, ejercicio presupuestario 2012.

Con boleta de traslado de documentos No. 2195 la Dirección Nacional remite Oficio DFC-P-1061-2012 firmado el 7 de setiembre de 2012 por Karla Molina Díaz, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, con el cual presenta las listas de las organizaciones comunales beneficiarias del Fondo por Girar del período presupuestario 2012 para un total de 2.400 organizaciones que se encuentran al día con los requisitos establecidos al efecto.

Los montos utilizados para esta distribución fueron comunicados mediante oficio DFC-335-2012 suscrito por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable de Dinadeco a saber:

- Sub partida 6.04.01-204 por la suma de 3.414.727.988,98 colones
- Sub partida 7.03.01-206 por la suma de 1.042.329.404,84 colones

La directora Shirley Calvo presenta ante el Consejo la propuesta para la distribución de los recursos del Fondo por Girar, según los siguientes cuadros por sub partida.

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad 2% ISR  
Sub partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2012

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	6.664.509,37	9	59.980.584,34
Unión cantonal de asociaciones	3.332.254,69	62	206.599.790,50
Asociación de desarrollo integral	1.666.127,34	1450	2.415.884.647,00
Asociación de desarrollo específico	833.063,67	879	732.262.967,14
<b>TOTALES</b>		<b>2400</b>	<b>3.414.727.988,98</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable, Departamento de Financiamiento Comunitario

## ACUERDO No. 1

**APROBAR** la distribución de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2012, sub partida número 6.04.01-204, por la suma de tres mil cuatrocientos catorce millones, setecientos veintisiete mil novecientos ochenta y ocho colones con 98 céntimos (3.414.727.988,98) para un total de 2.400 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 879 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de ochocientos treinta y tres mil sesenta y tres colones con sesenta y siete céntimos (833.063,67) cada una, para un total de setecientos treinta y dos millones doscientos, sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete colones con catorce céntimos (732.262.967,14).
- 1.450 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil ciento veintisiete colones con treinta y cuatro céntimos (1.666.127,34) cada una, para un total de dos mil cuatrocientos quince millones, ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete colones exactos (2.415.884.647,00).
- 62 uniones cantonales/zonales de asociaciones recibirán la suma de tres millones trescientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro colones con sesenta y nueve céntimos (3.332.254,69) cada una, para un total de doscientos seis millones, quinientos noventa y nueve mil setecientos noventa colones con cincuenta céntimos (206.599.790,50).
- Nueve federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de seis millones, seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos nueve colones con treinta y siete céntimos (6.664.509,37) cada una, para un total de cincuenta y nueve millones, novecientos ochenta mil quinientos ochenta y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos (59.980.584,34).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME.**

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad  
Sub partida presupuestaria número 7.01.03-206 / ejercicio presupuestario 2012

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	2.034.309,65	9	18.308.786,81
Unión cantonal de asociaciones	1.017.154,82	62	63.063.599,02
Asociación de desarrollo integral	508.577,41	1450	737.437.246,65
Asociación de desarrollo específico	254.288,71	879	223.519.772,35
<b>TOTALES</b>		<b>2400</b>	<b>1.042.329.404,83</b>

Fuente: Departamento Financiero Contable, Departamento de Financiamiento Comunitario

## ACUERDO No. 2

**APROBAR** la distribución de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones de desarrollo comunal, sub partida presupuestaria número 7.01.03-206, correspondientes al ejercicio presupuestario 2012, por la suma de mil cuarenta y dos millones, trescientos veintinueve mil cuatrocientos cuatro colones y ochenta y tres céntimos (1.042.329.404,83) para un total de 2.400 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 879 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho colones con setenta y un céntimos (254.288,71) cada una, para un total de doscientos veintitrés millones, quinientos diecinueve mil setecientos setenta y dos colones con treinta y cinco céntimos (223.519.772,35).
- 1.450 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de quinientos ocho mil quinientos setenta y siete colones con cuarenta y un céntimos (508.577,41) cada una, para un total de setecientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (737.437.246,65).
- 62 uniones cantonales/zonales de asociaciones recibirán la suma de un millón diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos (1.017.154,82) cada una, para un total de sesenta y tres millones sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con céntimos (63.063.599,02).
- Nueve federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de dos millones treinta y cuatro mil trescientos nueve colones con sesenta y cinco céntimos (2.034.309,65) cada una, para un total de dieciocho millones trescientos ocho mil setecientos ochenta y seis colones con ochenta y un céntimos (18.308.786,81).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

Alexis Zamora Ovares  
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora Ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario Ejecutivo